

Resumen Cambiario

2

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS EN MATERIA DE EXTERIOR Y CAMBIOS.

Comunicación “A” 7638 (17.11.2022)

El BCRA emitió la Comunicación “A” 7638 que contiene ciertas adecuaciones a lo establecido en la Comunicación “A” 7622 con relación al pago de bienes.

Se incorpora a las excepciones para pagar de forma anticipada al plazo de la SIRA, establecidas en el punto 9 y que no llevan registro en la cuenta corriente única de comercio exterior, las siguientes situaciones:

- Pago en forma simultánea con liquidación de fondos recibidos por anticipos, prefinanciaci3nes de exportaciones del exterior o locales con fondeo en línea de crédito del exterior, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la norma.
- Se trate de un pago con registro de ingreso aduanero, para el que no se requiere SIMI ni SIRA, y se encuentre incluido en las excepciones al cumplimiento del plazo de la SIRA establecidas en el punto 8.
- Se mantiene la vigencia a partir del 01/01/2023 de ciertas disposiciones que aplican a los pagos de importaciones que cuenten con una SIMI en estado salida, tales como las excepciones del punto 10.11 del Texto Ordenado y sus cupos en caso de que apliquen, como la DJ del punto 2.1 de la Comunicación “A” 7532 con la eliminaci3n del límite anual mínimo de USD 250.000.

Para acceder a la normativa [CLICK AQUÍ](#)

Contacto

Cualquier inquietud, comentario o sugerencia respecto al contenido de este alerta, rogamos contactarse con:

Maria Celeste Redruello

Gerente, Outsourcing & Payroll Services

+54 11 4106 7000 ext 667

credruello@bdoargentina.com

José Rondeau 2664, Ground Floor.
C1262ABH Buenos Aires, ARGENTINA
Fax: 54 11 4106 7200

NOVIEMBRE 2022

www.bdoargentina.com

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas. Usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con Becher y Asociados S.R.L para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Becher y Asociados S.R.L., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

Becher y Asociados S.R.L, una sociedad Argentina de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.